



San Jacinto, 07 de Marzo del 2022.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 32/2022

Acta N° 03/2022

VISTO: La Resolución 249/2021 de fecha 06 de Diciembre de 2021 del Municipio de San Jacinto, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN JACINTO para el ejercicio 2022.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 249/2021 de fecha 06 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Marzo/2022 por \$ 79.003,00 siendo lo gastado en el mes de Febrero/2022, a partir del 1° de Marzo del año 2022.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Mano de Concejal
(concesor)

Cristian Ferraro
Cristian Ferraro
ALCALDE

Javier García
Javier García
Concejal